



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 DIRECCION SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
 02 DIC 2009 67
 HORA: 10:50 Nº REGISTRO: 6658

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 446-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 NOV 2009

de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**, con lo cual la fecha de término de los trabajos y entrega de la misma se posterga para el 31 de Octubre del 2009;

Que, mediante Carta Nº 068-2009/C.H. de fecha 31 de Octubre del 2009, la Empresa Contratista Consorcio Huarmaca remite a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba al amparo del Art. 42º del Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y Arts. 258º y 259º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, su solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 05 por el término de 13 días calendario en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**, invocando para ello, causales de que no le son atribuibles, relacionadas con la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de trabajos de alcantarillado;



Que, mediante Carta Nº 225-2009/CT-GG. de fecha 06 de Noviembre del 2009, la Firma Consultora Consorcio Trébol, Supervisora en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**, presenta a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba opinión respecto a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05 solicitada por el Contratista Consorcio Huarmaca; adjuntando para ello el Informe Nº 024-2009-SO-ING.LAGP, emitido por el Ing. Supervisor Luis Gómez Peltroche;



Que, el Supervisor manifiesta que a la presentación de la solicitud de la presente Ampliación de Plazo por parte del Contratista, la causal que impide la ejecución de los trabajos del tendido de tubería de alcantarillado entre los buzones 235 - 236 en el Sector Yumbe, para conectar al Sistema General, aún no concluía; no obstante, con fecha 04 de Noviembre 2009, en un esfuerzo conjunto entre la Entidad, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el Contratista y la Supervisión se ha encontrado solución a tal problemática mediante la compra venta de una franja de dominio de 4m.x14m. que hacen un área de 56m², propiedad de terceras personas, costo que será asumido por la mencionada Comuna y el Contratista, con lo cual queda concluida la causal que impedía la culminación de los trabajos contractuales;



Que, la Supervisión señala que al haberse subsanado el impase de la libre disponibilidad de terrenos para ejecutar trabajos de alcantarillado en el Sector del pasaje 09 y el Sector Juan Velasco Alvarado, se hace recomendable conceder 11 días calendario como Ampliación de Plazo Nº 05, desagregado en 04 días por la demora en el trámite administrativo del saneamiento físico legal del terreno y 07 días calendario para la ejecución de las partidas de tendido de tubería en los mencionados sectores que conllevan a diferir la fecha de término de los trabajos contractuales para el 11 de Noviembre del 2009;



Que, mediante Informe Nº 239-2009/GRP-402000-JCV de fecha 13 de Noviembre del 2009, el Ing. Juan Córdova Velásquez, Coordinador de la referida Obra emite ante la Sub Dirección de la Unidad de Obras su pronunciamiento respecto a la Ampliación de Plazo Nº 05 solicitada por el Contratista Consorcio Huarmaca; concluyendo que concuerda con la opinión vertida por el Supervisor según Carta Nº 225-2009/CT-GG.;

Que, mediante Informe Nº 1354-2009/GRP-402420 de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura en base a lo recomendado por el Supervisor y Coordinador de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**, que se hace preciso otorgar la Ampliación de Plazo Nº 05 por 11 días calendario a la Empresa Contratista Consorcio Huarmaca;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Lic. Mm. Jorge A. Chong Rodríguez
 FEDATARIO SUPLENTE DEL GRP
 AUTORIZADO POR RES. Nº 013-2009
 01 DIC 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 NOV 2009

VISTOS: la Carta N° 225-2009/CT-GG. de fecha 06 de Noviembre del 2009, Informe N° 239-2009/GRP-402000-JCV de fecha 13 de Noviembre del 2009, Informe N° 1354-2009/GRP-402420 de fecha 17 de Noviembre del 2009, e Informe N° 340-2009/GRP-402000-402400 de fecha 17 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Noviembre del 2007, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa Consorcio Huarmaca, en el marco de la Declaratoria de la Situación de Emergencia de la Ley N° 28870 – Ley para Optimizar la Gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, el Contrato para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA”** – Código SNIP N° 1879; materia del Procedimiento Especial de Selección N° 003-2007-GOB.REG.PIURA-GSRMH, por el monto ascendente a **SI. 4'962,507.90 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Siete con 20/100 Nuevos Soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2007, y un Plazo de Ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario;

Que, con fecha 17 de Septiembre del 2008, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 045-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa Consultora Consorcio Trébol, a efectos que esta última realice las funciones de Supervisión, Recepción y Liquidación de las obras Generales del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUARMACA”**, por el monto ascendente a **SI. 160,276.63 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Setenta y Seis con 63/100 Nuevos soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2008, y un Plazo de Ejecución de Doscientos Setenta (270) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 073-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de Marzo del 2009, se otorgó la **Ampliación de Plazo N° 01 por Treinta y Nueve días calendario (39d.c.)**, a la Empresa Consorcio Huarmaca, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA”**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 158-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de Mayo del 2009, se otorgó la **Ampliación de Plazo N° 02 por Cuarenta y Ocho días calendario (48d.c.)**, a la Empresa Consorcio Huarmaca, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA”**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 312-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de Septiembre del 2009, se otorgó la **Ampliación de Plazo N° 03 por Sesenta y Cuatro días calendario (64d.c.)**, a la Empresa Consorcio Huarmaca, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA”**, con lo cual la fecha de término de los trabajos y entrega de la misma se posterga para el 12 de Octubre del 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 420-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de Octubre del 2009, se otorgó la **Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por Diecinueve días calendario (19d.c.)**, a la Empresa Consorcio Huarmaca, para el cumplimiento





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 NOV 2009

Que, mediante Informe N° 340-2009/GRP-402000-402400 de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación referida a la Ampliación de Plazo N° 05 la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**; solicitando se emita la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 235-2009/GRP-402000-402100 de fecha 17 de Noviembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, alcanza su determinación en relación a lo actuado;

Estando a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Reglamentado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la **Ampliación de Plazo N° 05 por Once días calendario (11d.c.)**, a la Empresa **Consortio Huarmaca**, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**, con lo cual la fecha de término de los trabajos contractuales se posterga para el 11 de Noviembre del 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Firma Contratista **Consortio Huarmaca**, en su domicilio legal ubicado en Calle Junín N° 460 – interior 3, Distrito de Chulucanas.



ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como a la Supervisión de la Obra: **Consortio Trébol**, en su domicilio jurisdiccional ubicado en Calle Lambayeque N° 760 Chulucanas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Roldán Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA
COPIA DEL ORIGINAL
Lic. Alim. Jorge M. Choisy Rodríguez
FEJUTARIO SUPLENTE
ANEXO N° 013 - 2003 GRP
FECHA: 01 DIC 2009

Chulucanas, 02-12-09

FASE A: 4.0.
Crocuro y fines / adrección
de calendario programación
CM. de valle al contrato

